



PERÚ

Ministerio
de Educación

EDUTALENTOS
REGIONES

ATA
ASISTENCIA
TÉCNICA
ARTICULADA



Asistencia técnica:
Adecuación a las condiciones básicas de IE
privadas para el registro de Autorreporte- PM
249

Fecha:

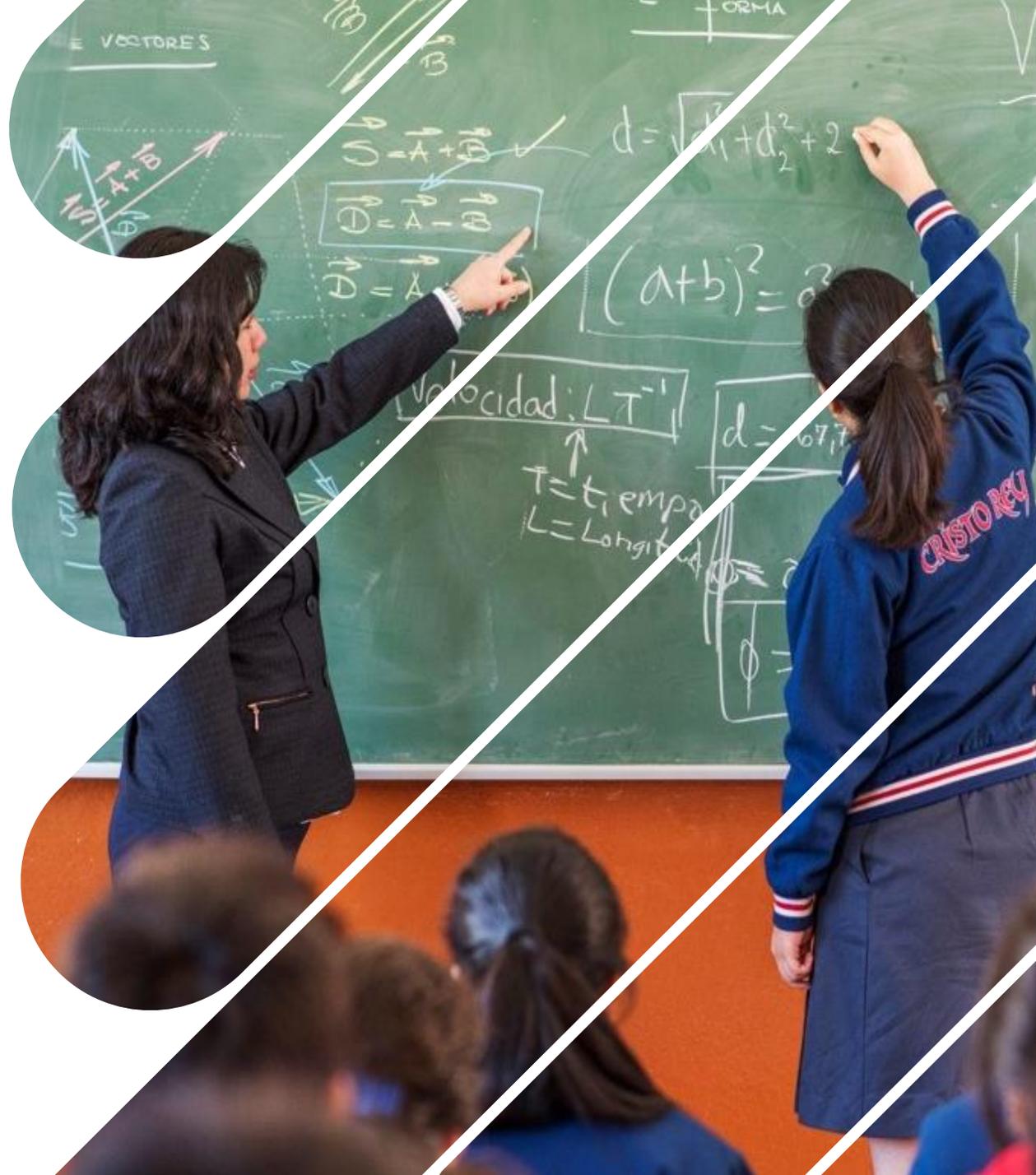
12/03/2025

Hora:

10:00 horas

Participan:

- Servidores de DRE/GRE y UGEL que realizan funciones vinculadas a supervisión de IE privadas de Educación Básica





PERÚ

Ministerio
de Educación

EUTALENTOS
regiones

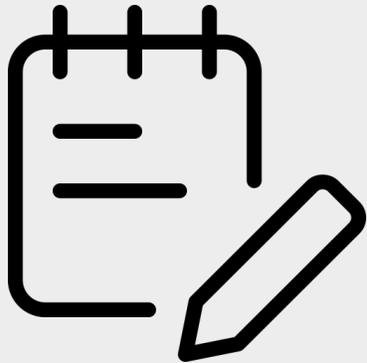


Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas Autorreporte- PM 249

Dirección de Gestión Escolar – DIGE

2025

AGENDA



- 1. Marco normativo**
- 2. Lineamientos que establecen las condiciones básicas**
- 3. Registro de la Ficha de Autorreporte 2025**
- 4. Alcances sobre la Plataforma Simon**
- 5. Consultas**

OBJETIVO



Fortalecer las capacidades de los especialistas de las UGEL, DRE y GRE en la aplicación de la RM N.º 109-2022-MINEDU, con el propósito de orientar adecuadamente a las Instituciones Educativas Privadas en el proceso de adecuación a las condiciones básicas y en el registro del Autorreporte 2025, en el PM 249 de la plataforma SIMON.



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones



I. Marco normativo

Decreto de Urgencia N° 002-2020

Publicado el 08 de enero del 2020, establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la Educación Básica brindada por instituciones educativas privadas. Asimismo, modifica los artículos 3, 4, 7, 13, 14, 16, 17 y 21 de la Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

Numeral 4.2 del artículo 4 *(sobre las condiciones básicas)*

Las **condiciones básicas aplicables** a los servicios educativos de Educación Básica son determinadas por el Ministerio de Educación, contemplando, entre otros, la **gestión institucional, la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la propuesta pedagógica, los recursos humanos y los recursos educativos.**



Tercera Disposición Complementaria Transitoria

Las **instituciones educativas** que hubieran obtenido su autorización de funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia **deben adecuarse a las condiciones básicas** aplicables a los servicios educativos de Educación Básica en el plazo que el Ministerio de Educación establezca para tales fines, sometiéndose a la supervisión y fiscalización posterior.

Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU

Publicado el 28 de febrero del 2021, aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

Numeral 6.1 del artículo 6

(Definición de Condiciones básicas)

Son los requerimientos esenciales e indispensables que las IE privadas deben cumplir para la prestación de servicios educativos de Educación Básica.

**Gestión
institucional**

**Gestión
pedagógica**

**Infraestructura
educativa**

**Personal directivo,
docente y
administrativo**

**Servicios
complementarios**

**Previsión
económica y
financiera**

Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento

Mediante documento normativo, el Minedu establecerá los componentes, indicadores, medios de verificación y demás disposiciones necesarias para la evaluación, aplicación y cumplimiento de las condiciones básicas de funcionamiento.



Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU

Publicada el 22 de julio del 2021, la cual aprueba los **“Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica”**.

Condiciones básicas

Tiene sus fundamentos en los conceptos de **gestión educativa descentralizada y gestión escolar**, en sus **cuatro dimensiones constitutivas de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria**.

Las CB y sus componentes son los siguientes:



CB1. Gestión institucional

- Instrumentos de Gestión.
- Gestión de la Convivencia Escolar.



CB2. Gestión Pedagógica

- Propuesta pedagógica
- Materiales educativos



CB3. Infraestructura educativa

- Propiedad administración o posesión del local educativo.
- Condiciones del local educativo.
- Servicios básicos
- Equipamiento y mobiliario.



CB4. Personal directivo, docente y administrativo

- Personal Directivo
- Personal Docente
- Personal Administrativo
 - Auxiliares de educación
- Personal no docente



CB5. Servicios complementarios

- Servicio de Alimentación
- Servicio de Salud
- Servicio de Soporte Psicológico



CB6. Previsión económica y financiera

- Previsión económica y financiera.

Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

Establece disposiciones para el **proceso de adecuación de las instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica autorizadas bajo disposiciones anteriores a la entrada en vigencia del Reglamento de IE privadas de Educación Básica.**

Proceso gradual y obligatorio, que se divide en dos (2) etapas progresivas:

Diagnóstico de cumplimiento de CB

- Etapa de identificación y descripción de la situación de la IE privada sobre las Condiciones Básicas.
- **Autorreporte del nivel de cumplimiento de las CB (PM249).** La IE privada debe registrar información actualizada sobre el cumplimiento de las CB.
- Durante esta etapa **las DRE y las UGEL, en el marco de sus competencias, brindan los alcances que las IE privadas.**

Supervisión orientativa

- Inicia después de la etapa anterior y se ejecuta hasta diciembre del año en curso.
- La UGEL planifica y realiza las supervisiones orientativas.
- Para el acompañamiento, las UGEL, en coordinación con las DRE, puede realizar sesiones de asistencias técnicas y otras acciones que correspondan.
- El supervisor elabora un informe de supervisión, siguiendo las reglas establecidas en el Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Educación

EDUTALENTOS regiones



1er año CB - 2022

2do año CB - 2023

3er año CB - 2024

4to año CB - 2025

5to año CB - 2026

Publicación de la RM 109-2022-MINEDU
08/03/2022

Publicación de la RM 271-2024-MINEDU
31/05/2024

**Culmina el plazo de adecuación
08 de marzo de 2027**

PM31 [24/03 - 31/07]
PM49 [01/08 - 31/12]

PM61 [17/01 - 17/03]

PM138 [28/02 - 08/05]

PM249 [27/02 - 30/04]

ETAPA DE DIAGNÓSTICO
[AUTORREPORTE]

ETAPA DE DIAGNÓSTICO
[AUTORREPORTE]

ETAPA DE DIAGNÓSTICO
[AUTORREPORTE]

ETAPA DE DIAGNÓSTICO
[AUTORREPORTE]



Plazo de adecuación

El Rgto. de IE privadas precisa un plazo de 3 años para el proceso de adecuación, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

Mediante **RM 109-2022-MINEDU**, el plazo de adecuación de la CB culminó en marzo de 2025.

Con la **RM 271-2024-MINEDU** se ha amplia por dos (2) años más el proceso de adecuación, **cuyo plazo vence el 8 de marzo del 2027.**

01/07/2022 - 29/12/2022

ETAPA DE SUPERVISIÓN ORIENTATIVA

Julio - diciembre

ETAPA DE SUPERVISIÓN ORIENTATIVA

Julio - diciembre

ETAPA DE SUPERVISIÓN ORIENTATIVA

abril - diciembre

ETAPA DE SUPERVISIÓN ORIENTATIVA

II. Lineamientos que establecen las condiciones básicas

Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN BÁSICA 1: Gestión institucional

Componente 1.1

Instrumento de Gestión:

Tiene por finalidad garantizar que la IE implemente una gestión estratégica efectiva con el liderazgo pedagógico del director en participación de la comunidad que incida en la orientación de los procesos pedagógicos hacia el desarrollo de los aprendizajes.

Componente 1.2

Gestión de la Convivencia Escolar:

Tiene por finalidad asegurar que la IE cuente con la estrategia de gestión de la convivencia escolar e implemente acciones para incidir en el desarrollo de las interacciones positivas.



Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN BÁSICA 2: Gestión pedagógica

Componente 2.1.



Currículo Nacional

Propuesta pedagógica:

La IE cuenta con una propuesta pedagógica alineada al CNEB y al programa curricular establecido para la modalidad, nivel o ciclo, forma de atención o modelo de servicio educativo.

Componente 2.2.

Materiales Educativos:

La IE cuenta con los materiales educativos suficientes disponibles adecuados, y vigentes que son necesarios para la implementación de la propuesta pedagógica.



Componente 2.3.

Servicios de apoyo educativo interno:

Articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna eliminando las barreras que experimentan las y los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.



Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN BÁSICA 3: Infraestructura educativa

Componente 3.1

Propiedad o posesión del local educativo:

La IE opera en un local educativo cuya propiedad, administración o posesión cumpla con lo establecido para las IE en la normativa vigente de acuerdo con su tipo de gestión.

Componente 3.2

Condiciones del local educativo:

La IE opera en un local educativo que cuente con los ambientes suficientes y los criterios de diseño establecidos en la normativa del sector de acuerdo con su modalidad, nivel o ciclo, forma de atención y modelo de servicio educativo, de corresponder. Además, garantiza las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad.

Componente 3.3

Servicios básicos:

La IE opera en un local educativo que cuente con los servicios de agua y saneamiento, electricidad, telefonía, internet y conectividad local que contribuyan a la seguridad y bienestar de las y los estudiantes, así como al desarrollo de sus actividades educativas.

Componente 3.4

Equipamiento y mobiliario:

La IE cuenta con el equipamiento y mobiliario suficientes que la normativa del sector establece para su modalidad, nivel o ciclo, forma de atención y modelo de servicio educativo, de corresponder, que responda a las características y necesidades de las y los estudiantes y que sea suficiente para el número de estudiantes de la IE.

Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN BÁSICA 4: Personal directivo, docente y administrativo

Componente 4.1

Personal directivo:

•La IE cuenta con personal directivo que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución.

Componente 4.2

Personal docente:

La IE cuenta con personal docente suficiente, que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución.

Componente 4.3

Personal administrativo:

La IE privada cuenta con personal administrativo de seguridad y limpieza suficiente, que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución.

Componente 4.4

Auxiliares de Educación:

La IE cuenta con auxiliares de educación suficientes, que cumplen con el perfil del puesto y tienen vínculo laboral con la institución.

Componente 4.5

Personal no docente:

La IE de educación básica especial cuenta con personal no docente suficiente, que cumple con el perfil del puesto y cuenta con vínculo laboral con la institución.

Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN 5: Servicios complementarios

Componente 5.1.

Servicio de alimentación:

Promueve una alimentación saludable en los quioscos, comedores o cafeterías ubicados en sus locales educativos, según corresponda.

Componente 5.2.

Servicios de salud:

Cuenta con un botiquín de primeros auxilios para atender situaciones de urgencia.

Componente 5.3.

Servicios de soporte psicológico:

Cuenta con un servicio de soporte psicológico adecuado a la modalidad, nivel o ciclo, forma de atención y modelo de servicio educativo, de corresponder.

Lineamientos que establecen las condiciones básicas

CONDICIÓN BÁSICA 6: Previsión económica y financiera

Componente 6.1

•Previsión económica y financiera:

La IE privada cuenta con herramientas de gestión financiera para la administración de los recursos (humanos, financieros y materiales) que garanticen la creación, funcionamiento y continuidad del servicio educativo de Educación Básica.



Informe con la proyección de estudiantes matriculados, DJ para garantice la continuidad y funcionamiento, y de corresponder, proyección de la asignación de recursos.



III. Registro de la Ficha de Autorreporte 2025

Registro de la Ficha de Autorreporte 2025

RECUERDA:

Los directores de las IE privadas a nivel nacional **deben realizar el registro de la Ficha de Autorreporte de condiciones básicas**, el plazo para el registro es desde el

27/02/2025 al 30/04/2025

Por eso es importante que los orientes en el registro.



Puntos importantes de la Ficha de Autorreporte

1. No mide desempeños directivos.
2. El director de la IE privada registra el estado del proceso de adecuación en la que se encuentra su IE respecto de las 6 CB en el presente año lectivo o periodo promocional.
3. La Ficha de Autorreporte se encuentra signada con el Instrumento **468** en la plataforma SIMON.
4. El contenido de la Ficha de Autorreporte cuenta con 58 ítems, los cuales 3 de ellos están enfocados a "ASPECTOS GENERALES" y 55 a las "SEIS CB".

Registro de la Ficha de Autorreporte 2025

Aspectos generales

Aspectos generales: información general de la IE

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones	Reglas
Aspectos generales	1. Indicar correo electrónico.	-----	Indicar correo electrónico de la IE privada, promotor y/o director.	Pasar al siguiente ítem.
	2. Señalar la modalidad de la IE privada:	<input type="checkbox"/> EBR <input type="checkbox"/> EBA <input type="checkbox"/> EBE	Puede seleccionar más de una alternativa. (Nota: Seleccionar las modalidades que brinda la IE privada)	Pasar al siguiente ítem.
	3. ¿Cuál es el número de RUC de la IE?	-----	Completar el número de RUC, delimitar con 11 dígitos.	Pasar al siguiente ítem.

Condiciones Básicas

Gestión de la convivencia escolar

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
Normas de convivencia escolar	30. ¿La IE cuenta con normas de convivencia vigentes para el año 2025, aprobadas mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 32.
	31. ¿Las normas de convivencia han sido elaboradas participativamente y difundidas entre la comunidad educativa?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.

IV. Alcances sobre la Plataforma Simon



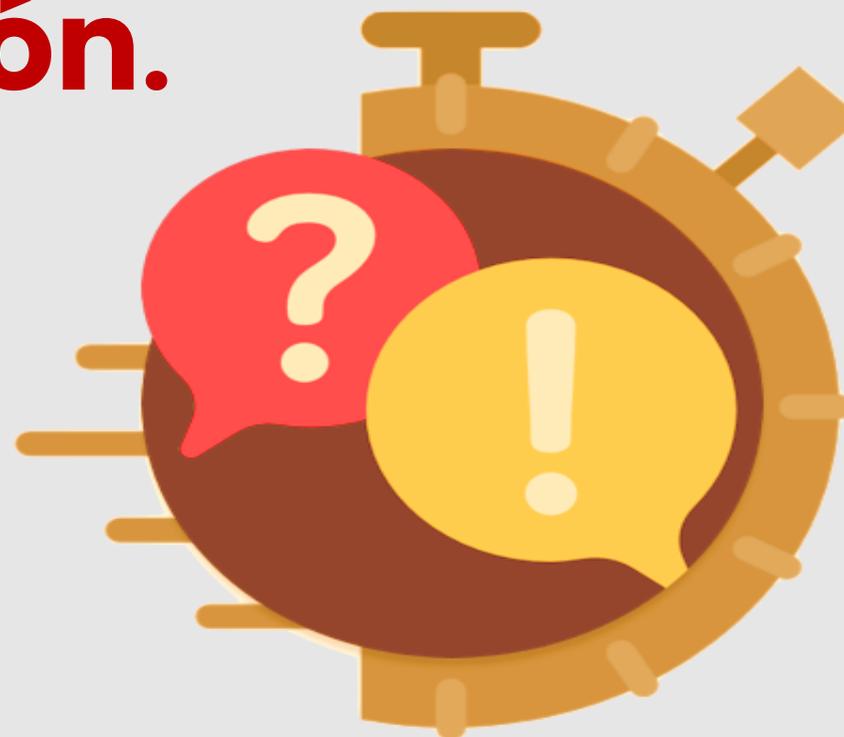
PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones



Dinámica de **retroalimentación.**



Coordinación de Articulación con IE privadas

- ieprivadas@minedu.gob.pe
- **01-6155800** Anexo **22383**





PERÚ

Ministerio
de Educación

EDUTALENTOS
REGIONES

ATA

ASISTENCIA
TÉCNICA
ARTICULADA

Gracias por su participación

Para toda la información de las asistencias técnicas
(Videos, materiales, preguntas frecuentes y resultados) ESCANE EL QR:



O ingrese a través de su navegador Web a: <https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^UTALENTOS
regiones



GRACIAS
